



Independencia, **29 MAYO 2018**

VISTO, el Memorandum N° 430-2018-MDI/GM: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 053-2018-MDI, remitido por la Gerencia Municipal de la MDI, y;

CONSIDERANDO:

Mediante MEMORANDUM N° 430-2018-MDI/GM de fecha 25/05/2018, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que en relación a la Resolución de Alcaldía N° 053-2018-MDI, se conformó la Comisión de Concurso Público de Méritos 2018 para la selección y contratación de personal por la modalidad de contratación administrativo de servicios CAS, integrada por los siguientes funcionarios conforme se detalla en el acotado memorándum, en ese sentido, solicita pronunciamiento para la comisión reestructurada a través de una nueva resolución de Alcaldía.

Conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Ahora bien, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2018-MDI, de fecha 29 de enero de 2018, se Resuelve en su Artículo 1°.- *CONFORMAR la Comisión de Concurso Público de Méritos 2018 para la Selección y Contratación de Personal por la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulada por el D. Leg. N° 1057, integrada por los siguientes funcionarios:*

TITULARES

- | | |
|---|--------------|
| 1. ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL | Presidente. |
| Gerente de Administración y Finanzas | |
| 2. LIC. ADM. RUDY RAÚL ROBLES CHÁVEZ | 1er. Miembro |
| Sub Gerente de Recursos Humanos | |
| 3. LIC. ADM. HÈCTOR EDUARDO MONTES COLCAS | 2do. Miembro |
| Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística | |

SUPLENTE:

- | | |
|--|--------------------------|
| 1. CPC. PABLO BENIGNO MENACHO DEPAZ | Suplente del Presidente |
| Presidente de Planeamiento y Presupuesto | |
| 2. ABOG. KATTY MARILIA MILLA MÈNDEZ | Suplente de 1er Miembro |
| Gerente de Asesoría Jurídica | |
| 3. ARQ. DUBERLI PINTADO CÒRDOVA | Suplente de 2do. Miembro |
| Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Catastro | |

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240 -2018-MDI



En ese sentido, mediante MEMORÀNDUM N° 430-2018-MDI/GM de fecha 25/05/2018, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que en atención al acto resolutivo referido en el párrafo anterior, se conformó la Comisión de Concurso Público de Méritos 2018 para la selección y contratación de personal por la modalidad de contratación administrativo de servicios CAS, integrada por los siguientes funcionarios conforme se detalla en el acotado memorándum, en tal sentido, requiere pronunciamiento para la comisión reestructurada a través de una nueva resolución de Alcaldía, toda vez que se han efectuado cambios en las Gerencias; quedando integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES

- | | |
|---|--------------|
| 1. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | Presidente. |
| 2. SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS | 1er. Miembro |
| 3. GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA | 2do. Miembro |

SUPLENTE:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Presidente de Planeamiento y Presupuesto | Suplente del |
| Presidente | |
| 2. Secretaria General | Suplente de 1er |
| Miembro | |
| 3. Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Catastro | Suplente de |
| 2do. Miembro | |



Por lo tanto, a fin, de continuar con las funciones de la Comisión de Concurso Público de Méritos 2018 para la selección y contratación de personal por la modalidad de contratación administrativo de servicios CAS y de acreditarse a los mismos, resulta necesario la modificación de la Resolución De Alcaldía N° 053-2018-MDI, de fecha 29 de enero de 2018; de conformidad con los Artículos 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, debe emitirse la resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto y de Conformidad al Informe Legal N° 355-2018-MDI/GAJ/KMMM de fecha 28 de Mayo de 2018, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2018-MDI**, de fecha 29 de enero de 2018, la Comisión de Concurso Público de Méritos 2018 para la selección y contratación de personal por la modalidad de contratación administrativo de servicios CAS, estando integrada a partir de la fecha de la presente resolución, por los siguientes funcionarios de la MDI:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240 -2018-MDI

TITULARES

- | | |
|---|--------------|
| 1. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | Presidente. |
| 2. SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS | 1er. Miembro |
| 3. GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA | 2do. Miembro |



SUPLENTE:

- | | |
|---|--------------------------|
| 1. Presidente de Planeamiento y Presupuesto | Suplente del Presidente |
| 2. Secretaria General | Suplente de 1er. Miembro |
| 3. Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Catastro | Suplente de 2do. Miembro |

Quedando subsistentes las demás disposiciones de la referida Resolución de Alcaldía.N° 053-2018-MDI, de fecha 29ENE.2018;

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc..





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE